



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

**MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-**

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión ordinaria el día 23 de febrero de 2.018, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2.018.-**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Silvia Mellado Ruiz.

CONCEJALES:

D. Antonio Luis Amaro López

D. Cristian Damián Granados.

D. Rafael Delgado Rodríguez

D^a Luisa María Rodríguez Rincón.

D. Javier Montero Rivera.

D^a Isabel Cabezas Regaño.

D^a Monserrat Ventura Castillejo

D^a Joaquina Alonso Buiza

EXCUSAN SU ASISTENCIA:.

. D. Rafael Morillo-Velarde Vera

D. Juan Miguel Martínez Cortés

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 18:00 horas del día 23 de febrero de 2.018 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta D^a Silvia Mellado Ruíz, asistida de la Secretaria General de la Corporación D^a. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y citada para este día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR
ACTIVIDADES DEPORTIVAS:**

Tras la exposición del asunto de referencia, señala la portavoz del Grupo Popular que su grupo vota en contra porque hay usuarios del servicio que pagarían 20 euros y no está de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

acuerdo, responde la Sra. Alcaldesa que se paga por el número de actividades que uno desee desarrollar. A continuación y visto el dictamen favorable que sobre el asunto emitió la comisión Informativa de personal Hacienda y Especial Revisora de Cuentas se procede avotación y con el voto en contra de los Srs. ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs. ediles del Grupo socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el establecimiento de precios públicos y las Ordenanza reguladora del Precio Público por Actividades Deportivas, según constan en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por un plazo de treinta días hábiles.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado».

2.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2.018.

La Sra. Alcaldesa explica pormenorizadamente el Presupuesto. En primer lugar procede indicar que en el Proyecto de Presupuesto General 2018 se ha realizado un trabajo de simplificación de las partidas presupuestarias para facilitar la gestión y comprensión de las mismas, esta tarea de simplificación afecta especialmente a las partidas de personal, donde se ha pasado de 39 partidas existentes en el Presupuesto 2017, a un total de 26 partidas para el Presupuesto 2018.

Como consecuencia de esta reorganización de aplicaciones presupuestarias hay partidas que ven aumentado su importe exponencialmente porque reciben los saldos de varias partidas "antiguas", y otras que se ven reducidas a cero porque vuelcan su saldo en otra partida distinta del Presupuesto 2018, ello en ningún caso supone aumentos desproporcionados ni tampoco reducciones en cómputo general.

Con respecto al Capítulo I, Gastos de Personal, el importe es de 1.679.000,00€, por lo que mantiene su dotación con respecto de los créditos iniciales del ejercicio 2017 sin que exista una variación porcentual relevante.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Las partidas del capítulo 2, importan una cuantía de 1.921.659,62€. Si bien la mayoría de las partidas mantienen la dotación del Presupuesto 2017 y otras ven modificados sus importes, en este sentido las modificaciones más significativas son las siguientes:

- **Partida 132 22104 Policía Local- Vestuario:** se aumenta hasta llegar a 7.000€ para hacer frente a la renovación de equipos así como la adquisición de otros nuevos para el personal que presumiblemente se incorporará durante el ejercicio 2018.

- **Partida 231 22709 Acción Social- Asistencia a Dependientes- Servicio de Ayuda a Domicilio:** se aumenta casi en un 30% atendiendo a las cifras consignadas en el Convenio firmado para 2018 con el Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba.

- **Partida 1622 22700 Cuotas Punto Limpio:** se dota con 15.000€ en previsión de la puesta en funcionamiento del servicio.

- **Partida 920 22400 Administración General de Seguros :** se dota con 12.000€ porque se centraliza en esta partida todos los seguros que no son de personal que anteriormente estaban dispersos en partidas diferentes y se aumenta para poder hacer frente al seguro derivado de la aprobación del Convenio Colectivo.

- **Partida 920 22604 Administración General Jurídicos :** se dota con 60.000€ para hacer frente a los honorarios profesionales derivados de la defensa judicial del asunto MINER.

- **Partida 920 22613 Administración General Costas e Indemnizaciones :** se eliminar esta partida abierta en 2017 para costear indemnizaciones laborales por no ser un gasto periódico, originado únicamente para satisfacer dichos conceptos en 2017.

- **Partida 920 22706 Administración General- Estudios y Trabajos Técnicos :** se dota con 30.000€ en previsión de la contratación de servicios profesionales de dirección técnica y artística de la obra de Fuenteovejuna, así como los servicios de otros profesionales externos en materia de deportes, informática, etc.

- **Partida 330 22609 Administración Gral. de Cultura-Obra de teatro de Fuenteovejuna:** se consignan inicialmente 50.000€ haciendo una previsión prudente de la venta de entradas, no obstante, conforme la venta de entradas recaude más de lo previsto inicialmente y se produzcan ingresos en concepto de patrocinio de empresarios y subvenciones, dichas cantidades vendrán a aumentar el importe inicial de esta partida mediante modificaciones presupuestarias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Los **gastos financieros** recogidos en el Capítulo III se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, los cuales ascienden a 10.500€ y cuyo desglose puede observarse en el Anexo de la Deuda del presente Proyecto de Presupuesto para 2018.

El capítulo IV ha visto aumentado su importe en un 8,08%, hasta llegar a los 62.213,00€, motivado mayormente por el aumento de la partida de Natalidad, que se aumenta en 2.000€ (hasta llegar a 5.000€) en previsión de la modificación de los requisitos para el acceso a la referida subvención, que facilitará la misma a mayor número de solicitantes y también con la inclusión de la Subvención al Club Deportivo, la cual asciende a 5.000€.

El capítulo de Inversiones asciende a 223.175,00€. Los proyectos de inversiones comprendidos en las mismas están detallados en el Anexo de Inversiones del presente Proyecto de Presupuesto 2018.

A diferencia del Presupuesto Municipal de 2017, se incluyen seis partidas por conceptos que no estaban anteriormente previstos y que se dedicarán, entre otros, a la adquisición de maquinaria para el Gimnasio del Polideportivo Municipal y adquisición de mobiliario para cartelería y otros, que permitirán reducir el gasto que se dedica a la misma.

Por otro lado, se procede a eliminar las siguientes partidas debido a que los planes y proyectos que financian se iniciaron y finalizaron en 2017 y no tendrán continuidad en 2018:

Cementerio y servicios funerarios-Mejora de infraestructuras.
Administración Gral.-Proyectos de Mejoras e Infraestructuras (Cámara frigorífica).
Mejora de edificios Públicos Proyecto de ecoeficiencia.

Los pasivos financieros comprenden un importe de 211.952,38€ euros de amortización de préstamos, los detalles de los mismos aparecen en el Anexo de Deuda del presente Proyecto de Presupuesto.

Finalmente interviene el Sr. Amaro López para informar que no se aumenta la presión fiscal sobre los vecinos de Fuente Obejuna, sigue siendo la misma que en 2017, y destacar que se incrementa la partida de empleo.

A continuación toma la palabra la portavoz del Grupo Popular y señala que ha registrado esa misma mañana las propuestas de su Grupo al Presupuesto Municipal para 2018 para mejorarlo. Se mantuvo una reunión sobre el presupuesto después de entregarle la Sra. Alcaldesa el borrador, después se convocó la Comisión de Cuentas a la que asistió D^a Joaquina Alonso, con posterioridad su grupo ha solicitado su aplazamiento para estudiarlo y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

se ha convocado el pleno sin tomar en consideración lo solicitado, no parece que haya voluntad de que participe su grupo en la elaboración de los presupuestos.

Además, señala que es copia del anterior y en relación a que no se han subido los impuestos, significa que tampoco se han bajado. Contamos con un ayuntamiento con una buena situación económica para poder incorporar sus propuestas, bonificaciones en los arrendamientos de las naves industriales, bajar el IBI al 0,55 que ya se solicitaron en el año 2017, además un Plan de Empleo 50.000 euros, a las Hermandades 1000 euros, partida personal eventual 120.000 euros, asistencia a dependientes incrementar a 15.000 euros, mantenimiento de caminos 100.000 euros. Esas son sus propuestas para el presupuesto.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa toma la palabra para informar a los ediles asistentes de que ya en la Comisión de la bolsa de Empleo Municipal se le hizo entrega por la Sra. Interventora de una copia del presupuesto a la portavoz del Grupo Popular la ha llamado en varias ocasiones para mantener reuniones sobre el Presupuesto más no se puede hacer, no es posible retrasarlo porque hay que iniciar proyectos que requieren que el presupuesto esté aprobado. Jamás antes se ha ofrecido tanto diálogo, parece que lo que le interesa es discutir y decir a los vecinos que no hay diálogo, la próxima vez se harán todas las convocatorias por escrito para que quede constancia. Lo que presenta sobre los Planes de Empleo lo puede pedir al Gobierno Central que es el competente, la partida de personal eventual, la de caminos, todas sufren incrementos y en relación al tipo impositivo del IBI ya dijo con anterioridad que se reduciría en 2019, es un compromiso que adquirió con los vecinos.

A continuación la Sra. Cabezas comenta que si quisiera bajarlo, lo habría hecho en 2017.

En relación a la Obra Fuenteovejuna se cuenta con la recaudación municipal para el presupuesto y se falta a la verdad cuando se dice que no cuesta nada a los vecinos, en 2013 sí fue así que se financió todo con subvenciones. Responde la Sra. Alcaldesa que no cuesta nada se financia con subvenciones y con la recaudación de la taquilla.

A continuación y visto el dictamen favorable que sobre el asunto emitió la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Especial Revisora de Cuentas, con el voto en contra de los Srs. ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs. ediles del grupo Socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente: **ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
----------	--------------	---------



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

I	Gastos de Personal	1.679.000,00€
II	Gastos en Bienes y Servicios	1.937.659,62 €
III	Gastos Financieros	10.500,00€
IV	Transferencias corrientes	62.213,00€
VI	Inversiones reales	240.675,00€
IX	Pasivos Financieros	211.952,38€
	TOTAL GASTOS	4.126.000,00€

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos Directos	1.143.000,00€
II	Impuestos Indirectos	36.900,00€
III	Tasas y Otros Ingresos	332.331,00€
IV	Transferencias corrientes	2.560.398,00€
V	Ingresos patrimoniales	53.364,00€
VI	Enajenación de Inversiones	1,00€
VII	Transferencias de Capital	6,00€
	TOTAL INGRESOS	4.126.000,00€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las 19 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna a veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.- - -

Vº. Bº.

La Alcaldesa.